



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 766-D-FLCH-17

Lima, 18 de agosto de 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07285-FLCH-2017 relativo al Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 208-2017-EF de fecha 13 de julio de 2017, se "Autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado".

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2017, se "Aprueba la norma técnica para la solicitud evaluación asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas para el año 2017".

Que por Resolución de Decanato N.º 710-D-FLCH-17 de fecha 2 de agosto de 2017, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como la convocatoria y su respectivo cronograma;

Que al haber culminado el proceso de convocatoria de este concurso público, y quedado plazas que deben ser cubiertas de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos y según las necesidades de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que debido a la necesidad de que las plazas sean convocadas en función al monto asignado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se convoque a un nuevo Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.º Aprobar la nueva Convocatoria y las Bases del Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el Semestre 2017-II.
- 3.º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

